

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

#### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de Septiembre de 1913.)

NUM. 2.501.

#### Gobierno civil de la provincia.

#### Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 173.

El día 9 del actual, desapareció del domicilio paterno que lo tiene en Aldeamayor, el joven de 18 años Benito Marchena Torres, de las señas que al final se expresan.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad, practiquen gestiones para descubrir el paradero de referido joven, procediendo á su detencion y poniéndole á mi disposicion.

Valladolid 23 de Septiembre de 1913.

El Gobernador,

José Sanmartín.

Señas.—Color moreno, estatura regular, delgado; viste pantalón de pana claro, chaqueta de paño negro, blusa negra bastante larga, gorra clara de visera y alpargatas azules, lleva una manta de muletón muy usada de cuadros blancos y negros.

#### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### EXPOSICIÓN

SEÑOR: Dispone el Real decreto de 30 de Diciembre del año último en su artículo 5.º, que los Delegados para la venta de cerillas y fósforos en las provincias sólo podrán ser declarados cesantes por faltas cometidas en el desempeño de sus funciones, justificadas en expediente gubernativo, ó por deficiencias en su gestión, á juicio de la Direccion General, la cual propondrá al Ministro lo que proceda.

Esta disposicion es substancialmente la misma que contiene el artículo 8.º de la Ley de 19 de Julio de 1904, en el que se determina que la separacion de los funcionarios dependientes del Ministerio de Hacienda habrá de fundarse, aparte de la Reforma de plantillas, en la supresion del destino, en la conveniencia del servicio ó en la falta grave comprobada en expediente gubernativo.

Pero aunque iguales en el fondo estas disposiciones, no guardan exacta correspondencia en la forma, dando lugar á variaciones en el procedimiento que ni se justifican por fin práctico alguno ni se compadecen con la necesidad de que un solo criterio presida en los servicios de un mismo ramo.

Y en su consecuencia, á fin de hacer desaparecer la falta de armonía observada, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 5 de Septiembre de 1913.—SEÑOR: A L. R. P. de V. M., *Felix Suarez Inclan*.

#### REAL DECRETO.

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y de conformidad con el parecer de la Junta consultiva del Monopolio de cerillas y fosforos,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El artículo 5.º del Real decreto de 30 de Diciembre de 1912 quedará redactado en la forma siguiente:

«Los Delegados podrán ser declarados cesantes por supresion del destino, por conveniencia del servicio ó por falta grave justificada en expediente gubernativo.»

Dado en San Sebastian á siete de Septiembre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, *Felix Suarez Inclan*.

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes.

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Por Real orden de 28 de Marzo último se ha dispuesto la organizacion de un curso de perfeccionamiento para Inspectores de Primera enseñanza, confiando los trabajos necesarios á la Direccion General del ramo.

En la imposibilidad de instalar este grupo en la residencia de estudiantes, ocupada por los alumnos que allí viven durante los meses del período escolar; se hace preciso adoptar para la estancia de los cursantes el sistema que establece la regla 4.ª de la citada disposicion.

Por todo lo cual,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

- 1.º Se organiza un curso de perfeccionamiento en Madrid para Inspectores de primera enseñanza.
- 2.º La duracion de este curso será de un mes.

La Direccion General ordenará el abono de 10 pesetas diarias y los gastos de viaje á cada una de las personas no residentes en Madrid que tomen parte en el curso.

3.º Comprenderá este:

- a) Instrucciones técnicas relacionadas con los servicios de inspeccion;
- b) Cuestiones de cultura general y problemas de educacion;

- c) Estudio y manejo de material pedagógico;
- d) Lecciones de Metodología y clases prácticas de Ciencias;
- e) Visitas á los Museos, Instituciones científicas colecciones, etc.,
- f) Excursiones.

4.º El Director general dirigirá personalmente el curso.

Las enseñanzas estarán á cargo del personal del Museo Pedagógico Nacional, Escuela Superior del Magisterio y Museo Nacional de Ciencias Naturales que designe la Direccion general, la cual podrá recabar igualmente el concurso de otras personas.

Actuará de Secretario del curso el Inspector Jefe de la provincia de Salamanca, D. Luis Alvarez Santullano, y como Auxiliar-Habilitado D. Agustín Nogués y Sardá, Inspector á las órdenes de la Direccion general.

5.º Concurrirán al curso los Inspectores é Inspectoras que siguen:

- D. Ruperto Escobar Castillo de Murcia.
- D. Dimas Fernandez Garcia, de Barcelona.
- D. José Garcia Cone, de Logroño
- D. Ignacio Garcia y Garcia, de Leon.
- D. Manue Ibarz Borrás, de Girona.
- D. Angel López Amo, de Alicante.
- D. Manuel Lorenzo Gil, de Lugo.
- D. Juan Lopez Tamayo, de Castellon.
- D. Ricardo L'acer Botella, de Badajoz.
- D. Juan Llaréna, de Lérida.
- D. Enrique Marzo y Castro, de Zaragoza.
- D. Federica Ortega Valero, de Valencia.
- D. Teófilo San Juan, de Palencia.
- D. Leopoldo Sanz Rahona, de Guipúzcoa.
- D. Luciano Seoane y Seoane de C. ruña.
- D. R. Vicente y Sevilla, de Granada.
- D.ª Victoria Adrados, Inspectora de Primera enseñanza de Salamanca.
- D.ª Adelaida Garcia de Castro, de Valencia.
- D.ª Teodora San Juan, de Granada; y
- D.ª Leonor Serrano, de Barcelona.

La Direccion General podrá autorizar la asistencia al curso de los Inspectores residentes en Madrid.

6.º La Direccion General señalará la remuneracion á los Profesores del curso y dará las oportunas órdenes para que se satisfagan las atenciones de Material, Excursiones, etc.

A este efecto, así como para los gastos á que se refiere el párrafo 2.º de esta disposicion, el Secretario del curso expedirá certificados visados por el Director, haciendo constar la presentacion de los interesados, número de lecciones de cada Profesor, etc.

Todos estos gastos se satisfarán con cargo al capítulo 3.º, artículo 1.º de los vigentes presupuestos de la partida referente á los cursos de perfeccionamiento.

7.º La Direccion General comunicará al Secretario y Auxiliar del curso las instrucciones necesarias para el debido funcionamiento de éste.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1913.—*Ruiz Gimenez.*—Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta del 23 de Septiembre de 1913.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 2 433.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Corporacion en el mes de Agosto de 1913.

Sesion del día 1.º

Presidencia del Alcalde accidental D. Pablo Cilleruelo Zamora.

Acta anterior aprobada.

Se acordó ratificar la providencia de la Alcaldia, suspendiendo de empleo y sueldo al Administrador del Mercado de Portugalete.

Se acordó quedar enterado de la resolucion dictada por el Gobierno de la provincia, respecto al recurso interpuesto por el Arriendo de Consumos, relativo á la supresion de la tarifa al artículo referente á carbones y el que se revoca el acuerdo recurrido.

Se acordó tambien quedar enterado de varias resoluciones dictadas por la Delegacion de Hacienda, relativas á reclamaciones formuladas sobre clasificacion de cédulas personales.

Fué aprobada la cuenta de fes-

tejos de la pasala feria de San Juan.

Asimismo fué aprobado el pliego de condiciones para adquirir por concurso la leche necesaria para el Consultorio «Gota de Leche».

Se acordó ratificar una providencia de la Alcaldia para demoler por ruinosas las casas números 61 y 63 de la calle de las Angustias y las números 48, 50 y 52 de la de Macias Picavea.

A propuesta de la Comision de Obras, se acordó conceder licencia á D. Anastasio Gomez Coca, para modificar y ampliar la licencia que le fué concedida para la casa núm. 11 de la Piazueta de San Miguel.

A D. Ricardo Castro, para construir una casa en la calle de la Niña Guapa.

Se acordó suspender toda resolucion en la pretension formulada por Doña Anastasia Zubia, para que se le ceda una parcela para agregarla á la casa núm. 43 de la calle de Santa Clara.

Se concedieron varias licencias para acometer á la red general del alcantarillado.

Se concedió un depósito de vacas en la calle de San José número 2.

Fueron aprobados los pliegos de condiciones para adquirir por subasta la cebada y paja necesaria con destino al ganado del Parque de Policia.

Se acordó pasar á la Comision de Presupuestos, la instancia del Escribiente que fué de la Corporacion Sr. Silva, solicitando pensión.

Asimismo acordó pasar tambien á la Comision de Presupuestos, la subvencion solicitada por la Sociedad «Exploradores de España».

Se acordó pasar á informe de los Síndicos la pretension de don Arsenio Guerra, solicitando indemnizacion de perjuicios por los que le han ocasionado las obras del saneamiento.

Se acordó el pago de varios haberes por suministros hechos á las obras de saneamiento.

Se acordó asimismo clasificar con cédula personal de 9.ª clase, á Doña Feliciano Gonzalez, á don Victoriano Carracedo y á D. Bernardo Fernandez; y de 7.ª, á doña Juana Barronechea y á don Félix Ramos Regadera.

Fué aprobado un dictamen de los Síndicos proponiendo la venta en subasta pública por lotes de varios terrenos en los Vadillos.

Fueron aprobadas las cuentas del alumbrado público eléctrico del mes de Mayo.

Se acordó conceder en propiedad á D. Emiliano Aragon Gutierrez la sepultura núm. 135, de 2.ª clase, del cuadro 8 del Cementerio Católico.

Se acordó el pago de varios haberes por suministros hechos á los distintos servicios municipales.

Se acordó autorizar la instalacion y funcionamiento de dos motores eléctricos en la fábrica de cervezas de San Juan.

Se acordó autorizar á D. Teófilo Moreno, para ceder la caseta número 9 del Mercado del Campillo á D. Arturo Dominguez.

Se acordó el pago de una certificacion de obras al contratista de transportes de materiales señor Cortés.

Se acordó hacer una visita de inspeccion al viaje de Argales, asimismo que por los técnicos se inspeccionen las fabricas que están dentro de la poblacion, especialmente las chimeneas.

Se hicieron algunos ruegos y preguntas, y se levantó la sesion.

Sesion del día 8.

Presidencia del Alcalde accidental D. Pablo Cilleruelo Zamora.

Acta de la sesion anterior aprobada.

Se acordó proveer de material á la Escuela mixta para niños enfermos instalada en el pabellon Doker, situada en la calle de la Estacion.

Se acordó prestar la correspondiente aprobacion á los contratos de arrendamiento de las casas número 9 de la calle del Prado y 48 de la de Santa Lucía, para instalar las Escuelas de niñas del 2.º Distrito y una de párvulos de creacion voluntaria.

Fueron aprobadas las cuentas cobro canon alcantarillado.

Se acordó aprobar una adiccion al Reglamento del personal técnico de las obras del saneamiento.

Se acordó sacar á subasta la contrata del material de cuñas y sillarejo para el arreglo de calles.

Se acordó el pago de varios haberes.

Se acordó que la Comision de Policia y los Subdelegados de Medicina, giren una visita al Mercado del Campillo, é informen acerca de las condiciones en que se vende la carne de toro, y que mientras tanto se siga vendiendo en dicho Mercado.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesión.

#### Sesion del día 15.

Presidencia del Alcalde accidental D. Pablo Cilleruelo Zamora.

Acta de la sesion anterior aprobada.

Se acordó adquirir material para la Escuela mixta instalada en el pabellon Doker, satisfaciéndose su importe con cargo al presupuesto del año próximo.

Fué aprobado el extracto de acuerdos del pasado Julio.

Se acordó el pago de varios he de haberes.

También se acordó conceder socorros á varios empleados para que puedan tomar aguas medicinales.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesión.

#### Sesion del día 22.

Presidencia del Alcalde accidental D. Pablo Cilleruelo Zamora.

Acta de la sesion anterior aprobada.

Se acordó no mostrarse parte en el sumario que se instruye por incendio en el pinar de Antequera, sin renunciar á la indemnizacion.

Se concedieron licencias á don Felix Gimenez, para elevar un trozo de tapia en el Paseo de San Vicente y á D. Braulio Alvarez, para revocar la fachada de la casa número 18 de la calle de Relatores.

Se acordó se devuelva á D. Primitivo Palacios, 41 pesetas 40 céntimos, que se le cobró de más al concederle una licencia de obras.

Se acordó adjudicar definitivamente el remate á D. Julian Cortés, para el suministro del material necesario para el arreglo de calles.

Se aprobó un señalamiento de linea practicado en la calle de Niña Guapa.

Fué aprobado el pliego de condiciones para la venta de solares en los Vadillos.

Fué aprobada el acta de visita al viaje de Argales, así como que se ejecuten las obras que se proponen.

Se acordó que la pretension de los vecinos de las calles de Niña Guapa y Asuncion, para que se urbanicen éstas, pase á la Comision de Policía, así como que se

trate con los dueños de los terrenos de dichas calles, para que cumplan las obligaciones que contrajeron.

Se concedieron varias licencias para acometer á la red del alcantarillado.

Se acordó que se siga vendiendo la carne de toro en el Mercado del Campillo, y que si no existe ninguna caseta en este Mercado que se construya una en las inmediaciones.

Se concedió licencia á D. Ramiro Castrodeza, para ejecutar obras en la sepultura número 36 del cuadro 8 del Cementerio Católico.

A D. Emiliano A. Gutierrez se le concedió licencia para construir una sepultura de su propiedad en el cuadro número 8, paseo longitudinal número 1.º del mismo Cementerio.

Se acordó conceder licencia á D. Osbaldo Lozano, para instalar y funcionar un motor eléctrico en la casa número 2, de la calle Lopez Gomez.

Se aprobó el programa de festejos para la feria de Septiembre.

Se acordó autorizar á D. Genaro Moratinos, para ceder las casetas números 35 y 37, del Mercado del Campillo, á Francisco Martinez.

Se acordaron varios empadronamientos.

Se acordó conceder un socorro á un empleado que está enfermo, levantándose la sesión.

#### Sesion del día 29.

Presidencia del Alcalde Don Emilio Gomez Diez.

Acta anterior aprobada.

Se acordó quedar enterado de varias resoluciones dictadas por la Delegacion de Hacienda en reclamaciones sobre clasificacion de cédulas personales.

Fueron aprobadas las condiciones para subastar las casetas que durante la feria se colocan en el Campo Grande, destinadas á la venta de quincalla.

Se acordó prorrogar por 3 meses la pension que disfruta el violinista Sr. Jimenez.

Se acordaron conceder las siguientes licencias de obras:

A D. Adolfo Rodriguez, para construir una casa en la calle de Jardines sin número.

A D. Luciano Suarez para revocar la fachada de la casa número 17 de la calle del Duque de la Victoria, colocar miradores y cierres metálicos en dos huecos de comercio.

A D. Camilo Guzman, para elevar un pisc principal en la casa número 30 de la calle de José María Lacort.

A D. Higinio Rodriguez, para revocar la fachada de la casa número 41 de la calle de Ruiz Zorrilla.

A D.ª Cecilia Ramos, para hacer la acometida de la casa número 5 de la calle de la Estacion.

A D. Gregorio Alamo, para acometer al absorvedero que existe en el ángulo de las calles de Constitucion y Mendizabal, las aguas procedentes de una bañera de muestra.

Se acordó conceder un sitio en el Mercado del Campillo, á don Narciso Moratinos, inmediato á la báscula y frente á su caseta.

Se acordó que en lo sucesivo todas las casetas que resulten vacantes, se saquen á subasta.

Se acordó arreglar la caseta número 9 del Mercado del Campillo.

Se acordó que la Comision de Policía intervenga entre los industriales y el concesionario de las Cámaras frigorificas, á fin de ver el medio de que aquellos lleven sus mercancías á referidas Cámaras.

Se acordó abstenerse de interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolucion del Sr. Delegado de Hacienda, en el que se determina que es el Ayuntamiento y no el Sr. Pradera, el que tiene la obligacion de pagar la contribucion territorial del Salon Pradera situado en el Campo Grande.

Se acordó adjudicar definitivamente el remate del suministro de cuñas y sillarejo para el arreglo de calles á D. Isidoro Pariente.

Fueron aprobadas y acordado su pago, las cuentas del alumbrado público por gas y eléctrico del pasado mes de Junio.

Fué aprobada una certificacion de obras al contratista de la construccion de sepulturas señor Lago.

Fueron aprobadas las cuentas del Consultorio «Gota de Leche» del pasado mes de Julio.

Se acordaron varios empadronamientos.

Se acordó que el abastecimiento de productos alimenticios con destino al Hospital de Esgueva, se verifique mediante concurso libre.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesión.

### Junta municipal.

#### Sesion del día 14.

Presidencia del Alcalde accidental D. Pablo Cilleruelo.

Acta de la Junta anterior aprobada.

Se acordó aprobar los acuerdos del Ayuntamiento sancionando los contratos de arrendamiento de las casas números 9 de la calle del Prado y 48 de la de Santa Lucía, para instalar las Escuelas de niñas del 2.º Distrito y una de párvulos de creacion voluntaria y se levantó la sesión.—El Secretario del Ayuntamiento, *R. Zaragoza*.

6 de Septiembre de 1913.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—El Alcalde, *E. Gomez Diez*.

Ayuntamiento.—Sesion ordinaria del día 12 de Septiembre de 1913.

El Ayuntamiento aprobó el anterior extracto de acuerdos y acordó su publicacion.—El Secretario del Ayuntamiento, *Rufino Zaragoza*.

Núm. 2511.

#### Piñel de Abajo.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1914, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Piñel de Abajo 20 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, *Leonardo Garcia*.—El Secretario, *Alfredo Espinosa*.

Núm. 2512.

#### Piñel de Abajo.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio de 1912, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por cuantos lo tengan por conveniente y producir las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Piñel de Abajo 20 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, *Leonardo Garcia*.—El Secretario, *Alfredo Espinosa*.

Núm. 2.509.

**Renedo de Esgueva.**

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, en la sesión celebrada el día veinte del actual, para cubrir el déficit de siete mil ochocientos once pesetas, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1914, á saber:

ESPECIES	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. — Pesetas.	Derechos en unidad. — Pesetas.	Producto anual calculado. — Pesetas.
Paja y leña de todas clases.	Quintal métrico	15622	2	0'50	7811
Total.					7811

Renedo de Esgueva á 22 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Lorenzo Sinoba Victoria.—El Secretario, Nicolás Herrero.

Núm. 2.510.

**Renedo de Esgueva.**

La Junta municipal de asociados de esta villa, en sesión del día treinta del actual, acordó como medio para realizar el cup de consumos con sus recargos legales en el próximo año de 1914 la administración municipal.

Renedo de Esgueva á 22 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Lorenzo Sinoba Victoria.

Núm. 2.513.

**Villanubla.**

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales de los ejercicios de 1911 y 1912, se hallan de manifiesto al público por término de quince días, en la Secretaría de dicho Ayuntamiento á los efectos del artículo 161 de la ley Municipal vigente.

Villanubla á 23 de Septiembre de 1913.—El Alcalde, Andrés Villanueva.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**

**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 2.514.

Lopez, María, domiciliada últimamente en Carpio, comparecerá sin excusa ni pretexto alguno ante S. E. la Audiencia provincial de Valladolid, el día treinta del actual, á las nueve y

media de su mañana, á fin de asistir como testigo al juicio oral de causa seguida en este Juzgado contra Francisco Arévalo Gonzalez y otros vecinos de Carpio, sobre disparo de arma de fuego y lesiones.

Medina del Campo 24 de Septiembre de 1913.—El Juez de instrucción interino, Carlos Gil.

Núm. 2.505.

**TORDESILLAS.**

**EDICTO.**

Don Gabriel Cayón y Duomarco, Juez de primera instancia de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría á cargo del que refrenda, se sigue expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento intestado, respecto á lo que se expresará, de D.<sup>a</sup> María Magdalena Rodriguez Gonzalez, ocurrido el día veintiocho de Agosto de mil novecientos once, en el pueblo de Wamba, de donde era natural, porque aunque dicha finada otorgó testamento cerrado en Zaratán el día doce de Octubre de mil novecientos seis, que fué protocolizado en la Notaria de D. Luis Ruiz de Huidobro como última voluntad, han sido declaradas nulas por sentencia firme dictada en autos de juicio ordinario de mayor cuantía las cláusulas del mismo en el que disponia de la plena propiedad de sus bienes quedando subsistentes las relati-

vas al entierro, funeral y al usufructo de sus bienes á favor de su esposa; y solicitándose en referido expediente instado por el Procurador D. Clinio Galicia y Galicia, en nombre y con poder de D. Liborio Perez Caballero, vecino de Rueda, se declara á éste como esposo que fué de la causante, heredero ab-intestato de los bienes de que ella no ha dispuesto, ó sea de la nuda propiedad de los mismos, se llama por segunda y última vez á los que se crean con mejor derecho á la herencia de la mencionada D.<sup>ña</sup> Magdalena Rodriguez Gonzalez, respecto á los bienes de la nuda propiedad, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlos dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar; y se hace constar que no se ha presentado ningún pariente en virtud del primer llamamiento.

Dado en Tordesillas á primero de Septiembre de mil novecientos trece.—Gabriel Cayón.—P. S. M., El Secretario, P. S., Severo Cantalapiedra.

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 2.502.

**9.º Tercio de la Guardia civil.—Comandancia de Valladolid.**

**SUBASTA.**

El día primero de Octubre próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa-cuartel la venta en pública subasta por pujas á la llana, de las escopetas recogidas por fuerza del Instituto en esta provincia á los infractores de la vigente ley de Caza que á continuación se expresan:

Nombres de los dueños	Vecindad	Fecha en que fueron recogidas			Escopetas de		Sistema	Casa constructora	NACIONALIDAD
		Día	Mes	Año	Un cañon	Descargas			
Pablo Corzo Cea.	Castronuño	22	Diciembre	1912	1	>	Pistón	>	Española
Pedro Escribano Rico.	Megaces	20	Agosto	1913	>	1	Lefauchaux	>	>
Manuel Herrero Martin.	La Pedraja	25	Id.	1913	1	>	Central	>	>
Daroteo Miguel Adeva.	Idem	25	Id.	1913	1	>	Lefauchaux	>	>
Francisco de Bien Sanchez.	Valladolid	22	Id.	1913	>	1	Central	>	>
Adolfo Sarmentero Alvarez.	Pedrosa	25	Julio	1913	>	1	Id.	>	>
Abandonada por un cazador.		24	Agosto	1913	>	1	Lefauchaux	Eibar	>
Adalberto Vazquez Rodriguez	Rueda	4	Septiembre	1913	1	>	Id.	Id.	>
Bernardo Villar.	Olmedo	8	Agosto	1913	1	>	Id.	Id.	>
Sebastián Fernandez Hernandez.	Valoria	12	Id.	1913	1	>	Id.	Id.	>
Abandonada por un cazador.		15	Junio	1913	1	>	Pistón	>	>
Simon del Pozo Luengo.	Mayorga	24	Agosto	1913	1	>	Id.	>	>

NOTA: Tambien se subastará á las 11'30 un lote de hachas, arados y otras harramientas decomisadas á los infractores de la Ley de Montes.

Valladolid 23 de Septiembre de 1913.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Pedro Córdova y Garcia.

Valladolid: Imprenta del Hospicio provincial.